

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

La entidad **FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA**, con CIF G-41714155 y sede en Autovía Sevilla-Málaga, km. 1. Mercasevilla. Edificio Administrativo Zona Norte, planta 1ª mód. 3, 41020-Sevilla, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta entidad, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la entidad acorde con este principio de igualdad entre mujeres y hombres, evitando imágenes estereotipadas por razón de género y haciendo un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen.

Por todo ello, la dirección de la entidad manifiesta su compromiso en la realización del diagnóstico, implantación y evaluación del Plan de Igualdad, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la entidad y por extensión, en el conjunto de la sociedad. Dicho plan se elaborará con carácter voluntario pero se abordará de forma rigurosa siguiendo todo el proceso establecido formalmente, constituyendo la comisión negociadora del plan de igualdad establecida al efecto para proceder al diagnóstico, el diseño y aprobación del mismo de forma consensuada entre las partes social y directiva de la entidad.

Sevilla, Julio de 2021

Fdo.: AGUSTÍN VIDAL-ARAGÓN DE OLIVES

Presidente